

	<b>GUÍA</b>			
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>			
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 30/05/2025	

## 1. Objeto

Describir las acciones que evidencian el liderazgo y compromiso de la alta dirección con el sistema de gestión integral con base a los requisitos asociados a este tema (Numeral 5.1) establecidos en las normas aplicables al sistema de gestión integral (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 27001:2022, ISO 30401:2019 y Sistema de Gestión Basura Cero). Así como las acciones de liderazgo, compromiso y corresponsabilidad de la Alta Dirección con el Plan Estratégico de Seguridad Vial *PESV* de la Entidad.

## 2. Alcance

El presente documento tiene alcance al proceso de planeación estratégica.

## 3. Términos y definiciones

- **SGI:** Sistema de Gestión Integral. Para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el SGI se encuentra conformado por los siguientes sistemas:
  - Sistema de Gestión de la Calidad.
  - Sistema de Gestión ambiental.
  - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
  - Sistema de Gestión del conocimiento.
  - Sistema de Gestión Basura Cero
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 4. Acciones que evidencian el liderazgo y compromiso de la alta dirección con el SGI

REQUISITOS NORMATIVOS	ACCIONES
a) Asumir la total responsabilidad y rendición de cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión integral, prevención de las lesiones, deterioro de la salud relacionados con el trabajo, provisión de actividades y lugares de trabajo seguros y saludables; así como la prevención de siniestros viales, reducción de muertes y disminución del riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.	Establecer la política del SGI y de las políticas específicas que requieren los sistemas que lo integran.  Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la definición y asignación de los roles, responsabilidades y autoridades dentro de la Entidad necesarios para la implementación y mejora continua del SGI.
b) Asegurar que se establezca la política y los objetivos relacionados el SGI; de tal forma, que sean compatibles con el contexto y la	Establecer la política del SGI y de las políticas específicas que requieren los sistemas que lo integran.

Página 1 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dr. Jesús León Insignares	Ing. Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>GUÍA</b>		
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>		
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	

<p>dirección estratégica de la organización, y que puedan ser evaluados.</p>	<p>Establecer los objetivos estratégicos del SGI y la planificación para su cumplimiento.</p>
<p>c) Asegurar la integración de los requisitos del sistema de gestión integral en los procesos de negocio de la organización.</p>	<p>Mediante el Profesional Especializado designado para la Coordinación del SGI brindar asesoría y apoyo a los líderes de proceso para integrar los requisitos normativos aplicables usando como mecanismo las Caracterizaciones de Proceso.</p> <p>Gestionar el conocimiento de los proyectos de la C.R.A a través de los lineamientos establecidos por la Oficina de Gestión Humana para este fin.</p>
<p>d) Promoción del uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos</p>	<p>Mediante el Profesional Especializado designado para la Coordinación del SGI adoptar el mapa de procesos del SGI</p> <p>Mediante el Profesional Especializado designado para la Coordinación del SGI y el proceso Gestión del Mejoramiento diseñar e implementar el documento <i>Guía para la gestión de riesgos y oportunidades</i></p>
<p>e) Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos y humanos, necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el SGI y el Plan estratégico de Seguridad Vial. Paralelamente, la adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Liderar el diseño y adopción Plan de acción Institucional.</p> <p>Consolidar el Plan anual de adquisiciones.</p> <p>Adoptar el Acuerdo presupuestal emitido por el Consejo Directivo de la C.R.A</p> <p>Ejecutar el presupuesto a través del proceso Gestión Financiera liderado por la Subdirección Financiera.</p> <p>Celebrar contratos que impactan el desempeño del SGI a través del proceso Adquisición de Bienes y Servicios liderado por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Implementar acciones de los procesos evidenciables mediante sus respectivos planes de trabajo, formatos, documentos, entre otros.</p>

Página 2 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dr. Jesús León Insignares	Ing. Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>GUÍA</b>			
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>			
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 30/05/2025	

<p>f) Comunicar la importancia de una gestión integral eficaz y conforme con los requisitos del SGI</p>	<p>Apoyo a la Oficina Asesora de Comunicaciones quien lidera el proceso de Comunicaciones dentro del SGI.</p> <p>Uso y promoción de canales de comunicación oficiales para comunicar la importancia de la eficacia y la conformidad del SGI adoptando los lineamientos de la Matriz de Comunicaciones del SGI</p>
<p>g) Asegurar que el SGI alcance los resultados previstos, así como, el cumplimiento de sus acciones y estrategias.</p>	<p>Mediante el Profesional Especializado designado para la Coordinación del SGI establecer la planificación para el logro de los objetivos del SGI.</p> <p>Surtir la revisión por la alta dirección con base en los requisitos normativos aplicables al SGI.</p> <p>Mediante el Profesional Especializado designado para la Coordinación del PESV llevar a cabo el Reporte de autogestión PESV a la Entidad verificadora (organismo de tránsito).</p>
<p>h) Comprometer, dirigir, motivar, inspirar, empoderar y apoyar a las personas para contribuir a la eficacia del SGI y garantizar el seguimiento para que los funcionarios, contratistas, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.</p>	<p>A través del proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana diseñar e implementar el Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con los requisitos legales y normativos aplicables.</p> <p>Difundir la política y los objetivos estratégicos del SGI a través de los canales oficiales.</p> <p>Comunicar mensajes de sensibilización sobre la contribución de todos los colaboradores a la eficacia y conformidad del SGI a través del Profesional especializado designado para la coordinación del SGI, el Profesional especializado responsable de la SST y el Profesional especializado designado para coordinar el PESV</p> <p>Emitir Comunicados oficiales de acuerdo con las necesidades.</p>
<p>i) Asegurar y promover la mejora continua.</p>	<p>Surtir la revisión por la alta dirección con base en los requisitos normativos aplicables al SGI.</p>

Página 3 de 6		
<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Dr. Jesús León Insignares	Ing. Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>GUÍA</b>			
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>			
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 30/05/2025	

	<p>Comunicar mensajes de sensibilización sobre la contribución de todos los colaboradores a la eficacia, conformidad y mejora continua del SGI a través del Profesional especializado designado para la coordinación del SGI, el Profesional especializado responsable de la SST y el Profesional especializado designado para coordinar el PESV.</p>
<p>j) Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.</p>	<p>Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la definición y asignación de los roles, responsabilidades y autoridades dentro de la Entidad necesarios para la implementación y mejora continua del SGI.</p> <p>Gestionar con el Consejo Directivo de la C.R.A y la Oficina de Gestión Humana la definición del organigrama de la C.R.A.</p>
<p>k) Desarrollar, liderar y promover una cultura en la organización que apoye los resultados previstos del sistema de gestión integral. Y promover en su interior la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.</p>	<p>Difundir los resultados y logros alcanzados, y de las expectativas, para motivar y promover la cultura de la mejora continua mediante la emisión de comunicados oficiales y el uso de canales de comunicación oficiales para promover la mejora continua del SGI.</p>
<p>l) Proteger a los trabajadores de represalias al informar de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.</p>	<p>Gestionar los recursos para el cumplimiento del procedimiento GH-OT-01 Participación y consulta de los trabajadores.</p> <p>Adoptar la Política del SGI.</p> <p>Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la definición y asignación de los roles, responsabilidades y autoridades dentro de la Entidad necesarios para la implementación y mejora continua del SGI.</p> <p>Actualmente en la CRA los funcionarios y contratistas informan incidentes, peligros, riesgos y oportunidades de manera libre, espontánea y voluntaria, hecho que representa el liderazgo de la Alta dirección con respecto a la protección de los trabajadores frente a represalias o consecuencias negativas.</p>

Página 4 de 6		
<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Dr. Jesús León Insignares	Ing. Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>GUÍA</b>			
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>			
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 30/05/2025	

m) Asegurar que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.	Gestionar los recursos para el cumplimiento del procedimiento GH-OT-01 Consulta y Participación de los Trabajadores.
n) Apoyar el establecimiento y funcionamiento de los comités de seguridad y salud y prevención del acoso laboral.	<p>Designar los representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad, Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral. Como soporte se mantienen registros de la Resolución de elección y nombramiento COPASST y COCOLA.</p> <p>Gestionar la asignación de los recursos necesarios para las actividades de COPASST y COCOLA, actividades evidenciables dentro de las actas de cada comité.</p>
o) Asegurar el compromiso de todos los colaboradores de la C.R.A. con la aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con la política del SGI, las políticas y procedimientos específicos de la entidad. <sup>1</sup>	<p>Establecer de la política del SGI y de las políticas específicas que requiere el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la entidad.</p> <p>Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la definición y asignación de los roles, responsabilidades y autoridades dentro de la Entidad necesarios para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</p>
p) Fomentar los valores de la organización que fortalezcan la confianza como elemento clave para la gestión del conocimiento <sup>2</sup>	Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la gestión de actividades que promuevan el uso adecuado de los mecanismos definidos por el Sistema de Gestión del Conocimiento.
q) Gestionar los procesos de cambio necesarios para adoptar y aplicar el sistema de gestión del conocimiento y para propiciar una cultura que valore, respalde y permita la gestión del conocimiento. <sup>3</sup>	Apoyar al proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Oficina de Gestión Humana en la gestión de actividades que promuevan el uso adecuado de los mecanismos definidos por el Sistema de Gestión del Conocimiento.

<sup>1</sup> Control 5.4 *Responsabilidades de la dirección* de la NTC ISO IEC 27001:2022 y GTC ISO IEC 27001:2022

<sup>2</sup> Numeral 5.1 *Liderazgo y compromiso* de la norma ISO 30401:2019

<sup>3</sup> *Ibidem*

Página 5 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Dr. Jesús León Insignares	Ing. Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>GUÍA</b>			
	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON EL SGI</b>			
	<b>Código:</b> PE-GI-01	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 30/05/2025	

r) Asegurar la atención oportuna de la solicitud de información por parte de los Entes de Control y Entidades Verificadoras del Plan estratégico de Seguridad vial.	Acta de reunión de apertura y cierre de las visitas de verificación del PESV por parte de los órganos de control y entidades verificadoras.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 5. Puntos de control

No aplica

### 6. Anexos

No aplica.

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1	29/09/2022	Creación del Documento
2	07/05/2024	Inclusión de acciones de liderazgo y compromiso con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Corporación.
3	30/05/2025	Inclusión de acciones de liderazgo y compromiso relacionados con la seguridad de la información, la gestión del conocimiento y la gestión Basura Cero